

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 16 DE MAYO DE 1826.

S. JUAN NEPOMUCENO Y S. UBALDO. = Misa.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de los Descalzos.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 4 h. y 56', y se oculta á las 7 h. y 4'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del día.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 7, 90.	65 04.	OSO.	Cercaz. y lluv.
A las 12 del día.....	29, 7, 80.	66 00.	S.	Idem.
A las 6 de la tarde.	29, 7, 70.	66 08.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahía.

- 1.a Bajamar á las 2 h. 43' mad. 2.a Bajamar á las 3 h. 23' tard.
1.a Altamar á las 9 h. 5' mañ. 2.a Altamar á las 9 h. 48' noch.

Estracto de la lista del Lloy del 31 de Marzo último.

Gravesend 28 de Marzo. = Salió para Manila *Hedleyes*, cap. Crockley.

Doures 30. = Llegó de Malaga *Superb*, cap. Ginge.

Cowes 30. = De la Habana *Sophia*, cap. Doorman.

Falmouth 29. = Salió para Buenos Ayres *Elisabeth Pecket*, y llegó de la Habana *Helena Teodosia*, cap. Henderson.

Santo Tomas 23 de Enero. = Llegó de Cadiz *Neptuno*, cap. Dominique.

Habana 28. = De Veracruz *Eagle*, cap. Duchvorth.

Idem 2 de Febrero. = De Veracruz *Maria*, cap. Sprigg.

Idem 6. = De Honduras *Ocean*, cap. White.

Idem de la del 4 de Abril.

Gravesen 30 de Marzo. = Salió para Cadiz *Caledonia*, cap. Creghton.

Idem 2 de Abril.—Para Bilbao *Britannia*, cap. Orfeur.
Belfas 2.—Llegó de Alicante *Harmoni*, cap. Larnes,
Nueva York 23 de Febrero.—De Alicante *Henry*, cap. Pcole.
Londres 26 de Abril.

Fondos públicos.—Tres por ciento consolidados $79\frac{3}{8}$.

En la gaceta de comercio de S. Petersburgo se lee lo que sigue: «El haber sido abundante la cosecha, como igualmente las numerosas quiebras de casas de comercio extranjeras, y su decadencia nos hacian temer el año pasado que no sería muy grande la salida de nuestras producciones y manufacturas; sin embargo nuestro comercio no ha sido inferior al de los años anteriores. En efecto aunque la importacion ha sido de un millón noventa y dos mil y trescientos rublos menos que en 1824 la esportacion ha sido mayor escediendo á la de dicho año en cuarenta y cuatro millones seiscientos y un mil y quinientos rublos.»

—Estracto de una carta del agente del Lloyd en Méjico, su fecha 11 de Enero. «Por la Aduana de Veracruz se ha espedido una orden, reducida á que solamente cuatro buques puedan descargar á la vez por el orden de su llegada; de manera, que llegando muchos buques á un tiempo podría suceder que no descarguen en tres ó cuatro meses. Otra orden se ha espedido para que ningun buque extranjero pueda cargar en Alvarado para Veracruz.»

—Por el nuevo reglamento los derechos de Aduana en Inglaterra sobre manufacturas extranjeras de Lana y Algodon se han fijado á un 20 p^o; los derechos sobre lenceria a 40 p^o; y sobre telas de pelo de cabra á 50 p^o.

—Escriben de Estocolmo con fecha de 28 de Marzo lo siguiente. «Concediendose por los últimos tratados con Inglaterra y los Estados Unidos algunas franquicias á los buques de las dos naciones particularmente para los casos de naufragio, pues quedan reducidos los derechos de auxilio que se pagaban antes en semejantes ocasiones, dos directores de la *compañia de auxilios* han hecho varias reclamaciones al Gobierno alegando que dicho convenio era perjudicial á sus intereses. Ahora ultimamente habiendo varado la fragata americana *General Jackson*, se entabió un pleito acerca de los espresados derechos, en el cual se decidió que la compañía debía contentarse con un 8 p^o en lugar de un diez que anteriormente le correspondia. Con este motivo la compañía apeló á S. M. por una indemnizacion de 1.238 duros en que habia sido perjudicada; pero S. M. acaba de declarar que un privilegio concedido como un favor especial no puede de ningun modo limitar su facultad para concluir tratados con las demas potencias, segun lo exijan los in.

tereres del Estado; y que aun en el caso presente la compañía tiene ménos motivos de quejarse, mediante que aumentando las franquicias concedidas á la Inglaterra y á los Estados Unidos, la facilidad de concurrir á las costas de Suecia se proporcionarán mayores beneficios á la compañía; por lo cual S. M. se ha negado á toda indemnizacion, considerando como muy infundada la solicitud de los directores.

—Un periódico de la Jamayca de 6 de Abril contiene el artículo siguiente.—S. E. el Sr. Gobernador de esta isla ha recibido un oficio del Consul Británico, residente en Guatemala, en el cual avisa que en 6 de Diciembre último aquel Gobierno impuso los derechos que se espesan sobre los efectos siguientes; á saber:

Aguardiente de caña, granos &c. 30 p^o. — Idem de vino 20. — Tejidos bastos de algodón blanco ó de color y otras telas de lo mismo 30 p^o. — Algodón hilado blanco ó de color 30 p^o. — Pana y gorros de lo mismo 30 p^o. — Colchas de lo mismo 30 p^o. — Tejidos de lana de inferior calidad, y de seda y estambre 30 p^o. — Sombreros finos y comunes 30 p^o. — Botas de becerrillo 20 p^o. — Cortes de id. 15 p^o. — Zapatos 30 p^o. — Camisas, vestidos y pantalones 30 p^o. — Sillas de montar 30 p^o. — Sillas, mesas y otros generos de carpinteria 30 p^o. — Fideos y otras masas 30 p^o. — Salmueras y encurtidos de toda especie, á escepcion del clavo y la a'caparra 30 p^o.

París 28 de Abril.

Fondos públicos. — Cinco por ciento consolidados al contado 96 fs. 80 c. — Para fin del mes 96 fs. 75 c. — Tres por ciento al contado 65 fs. — Para fin del mes 65 fs. — Anualidades á 4 por ciento 1.095 fs. — Acciones del banco 2.020 fs. — Cuatro Canales 1.010 fs. — Empréstito Real de España 44 $\frac{3}{8}$.

Barcelona 2 de Mayo.

Ha entrado en este puerto el bergantin ingles Alejandro, de 190 toneladas, su capitan Francisco Balbi procedente de la Habana en 39 dias con azúcar, eera, café, palo campeche y otros efectos.

Idem 3.
El Sr. Intendente de este ejército y Principado ha pasado á la Real Junta de Comercio el oficio siguiente:

»Intendencia del ejército y Principado de Cataluña. — La Direccion general de Rentas con fecha 18 del corriente me dice lo que sigue. — El Excmo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha de 12 de este mes ha comunicado á la Direccion la Real orden siguiente. — El Rey N. S. en vista de cuanto resulta del expediente instruido acerca de la habilitacion de la aduana de Salou para la importacion de frutos y efectos del extranjero y de América que solicita la Junta protectora de las

Obras de aquel puerto, y atendiendo á las cuantiosas sumas que por la villa de Reus se han invertido en la construcción de dichas obras y carreteras para facilitarse las comunicaciones interiores y exteriores necesarias al fomento de su agricultura é industria, como á la localidad y población de la villa y á la seguridad y comodidad del puerto para el tráfico y concurrencia, se ha servido S. M. resolver que proporcionándose por los vecinos de Reus la habilitación oportuna á los empleados de la aduana que residen en Villaseca para que se trasladen á Salou, se habilite por ahora este puerto para la extracción al extranjero y á América de los frutos y artefactos del país y para la entrada de primeras materias, frutos y efectos extranjeros y de América, que procedan de cargamentos estrajeros por el mismo puerto, pasando para su despacho un vista de la aduana de Tarragona; y para que se observen en aquella las formalidades prescritas por las instrucciones y órdenes vigentes, como en los demas puertos habilitados, es la Soberana voluntad de S. M. que por el Intendente de Cataluña se comisione y encargue á una persona de idoneidad y confianza la plantificación de sus oficinas para que se aseguren en ellas desde un principio el buen orden y régimen que deban gobernar á fin de tomar despues con el mas esacto conocimiento las disposiciones que convengan, sobre la ampliación de esta habilitación segun sus resultados. Lo que comunico á V. SS. de Real óden para los efectos correspondientes á su cumplimiento, avisándola la persona que nombre para que pase á Salou con el indicado objeto.—Lo que traslado á V. SS. para su debido conocimiento y del Comercio; advirtiéndole que tengo ya dadas las competentes disposiciones para que desde luego marche un empleado en clase de Comisionado á fin de proceder á la plantificación de la administracion en aquel punto segun corresponde. =Dios guarde á V. SS. muchos años. Barcelona y Abril 26 de 1826.=Juan del Gayo—Sres. de la Real Junta de Comercio.

Se hace notorio. Barcelona 2 de Mayo de 1826.=Pablo Felix Gassó, secretario. (Diario de Barcelona.)

Gibraltar 11 de Mayo.

Desde el dia 9 hasta hoy han llegado aquí procedentes de puertos españoles el bergantin americano *Emilia*, capitan L. Pe kins en 11 dias de Barcelona con vino, aguardiente, papel &c.=El bergantin ingles *Catherine*, capitan W. Fligh en 17 dias de Aguilá, y 7 de Almeria con barrilla y trigo de vuelta; y la goleta inglesa *Royal Sovereign*, capitan T. Cooper en 4 dias de Málaga con vino, limones y plomo.

Y desde el mismo dia 9 hasta el de la fecha se han despachado igualmente para puertos españoles los buques siguientes.=La goleta inglesa *Falcon*, capitan L. P. Littlewort co-

aguardiente para la Habana y Vera-Cruz. = La tartana francesa *Victorine*, y *Louise*, capitán P. E. Lieutaud en lastre para Málaga y Adra = La bombarda española *Concepcion*, capitán D. Pietas con trigo para Mahon. = El bergantin sardo *Fortuna*, capitán D. Stagno con cacao, papel, canela &c. para Almería, y 25 embarcaciones menores para las Islas Baleares y la Costa de Levante y Poniente con trigo y otros géneros.

Capitanía del Puerto 12 de Mayo.

Hoy ha entrado de Santa Cruz de Tenerife y Lanzarote, el quechemarin inglés *Swift*, capitán Johu Eady, con almenidra, aguardiente de caña, hierro y otros efectos, en 11 días del último puerto: Dice este capitán que el 1.º de Abril próximo pasado quedaban fondeados en el primer punto de su procedencia un navio, una fragata de guerra y un paquete de vapor (que se decía iba á la costa de Guinea) todos ingleses; y que en las inmediaciones de aquellas islas cruzaba una goleta insurgente.

Pasajeros que conduce.

Doña Maria Trinidad Pazos, esposa del Teniente de Rey de Santa Cruz. = Doña Dolores Catalan, su hija. = D. Manuel Catalan, su hijo. = Doña Maria de los Dolores Bernardo. = D. Pascual Bernedo, teniente coronel. = D. Vicente Ruiz Mendibel, id. = Doña Ines Gragera. = D. Bartolomé Martinez, particular. = Francisco Rodriguez, ayudante de Mendibel.

Idem 13.

Entró del Carril la goleta polacra española *Dolores*, capitán D. Salvador Jimenez, con carga de maiz, jamones y huevos; cuyo capitán declaró haber sido perseguido sobre Vilanoba de Portiman por un bergantin corsario insurgente, diez leguas al N. del cabo de S. Vicente.

COMERCIO DE FRANCIA.

En una de las últimas sesiones que celebró la Academia de Ciencias de París Mr. Moreau de Jonnes leyó una memoria sobre el comercio de la Francia en 1824 en la cual se hallan pormenores de mucho interes.

De los siguientes estados comparativos que Mr. Moreau sacó de los libros de las Aduanas, y de otros documentos oficiales se deduce que desde 1823 á 1824 la industria francesa ha hecho considerables progresos.

	Esportacion 1823.	1824	Diferencia.
Producciones del pais.	163.492.000 fs.	163.056.000 fs.	446.000 fs.
Manufacturas	227.262.000 fs.	277.486.000 fs.	50.224.000 fs.
Total	390.754.000	440.542.000	49.778.000

Aquí se ve que la esportacion de las producciones del país no solo no se aumentó en 1824, sino que fué menor que en 1823; pero la esportacion de las manufacturas fué mayor de unos cincuenta millones de francos, esto es, casi de un quinto. Este aumento el cual manifiesta los progresos del comercio de esportacion del país se debe à las mejoras en el arte de manufacturar, y à la multiplicacion de las fábricas.

„En cuanto al modo de esportacion, dice Mr. Moreau, se ha notado que en 1824 la esportacion por tierra no tuvo sino el corto aumento de ocho millones, al paso que la que se hizo por mar fué cinco veces mayor. De aqui se infiere que el principal aumento que ha recibido nuestro comercio ha sido por medio de esportaciones por mar, cuando por la estension de nuestras fronteras, las necesidades de nuestros vecinos y las favorables proporciones de nuestra situacion geográfica deberia asegurarnos una abundantísima salida, sino frustrasen semejantes ventajas la desconfianza y oposicion comercial que tienen entre sí las potencias del continente. El comercio de esportacion emplea diez mil buques, de los cuales cerca de dos terceras partes son extranjeros; sin embargo vemos con satisfaccion que el número de buques franceses se ha aumentado en 1824.”

„Es importante y curioso saber cuales son los artículos que se han pedido con preferencia en los mercados estrangeros, y cuales han sido las manufacturas que han formado la mayor parte de la esportacion, en la cual à escepcion de la Inglaterra ninguna nacion nos aventaja. Nuestras mayores manufacturas son las de cáñamo, lino, telas de lana y seda, y géneros de algodón, cuya esportacion anual sube al valor de casi 200 millones de francos. En 1824 la venta de estos artículos fué mayor que en 1823 de 33 millones de francos como lo demuestra el cálculo siguiente.

	1823	1824	Diferencia
Géneros de cáñamo y lino.	30.360.000 fs.	37.379.000 fs.	7.019.000 fs.
Idem de lana.	19.013.000	20.040.000	1.027.000
Idem de seda.	84.925.000	99.486.000	14.561.000
Idem de algodón.	24.464.000	35.024.000	10.560.000
Total.	158.762.000	191.929.000	33.167.000

„De esta tabla aparece que los géneros de seda forman casi la mitad de este comercio, y que el algodón es el artículo en que se han hecho mayores progresos. Entre los diferentes artículos de algodón algunos hay que han quintuplicado en el espacio de un año.”

En cuanto á los géneros de artes y oficios, los mas productivos y que mas se han pedido de afuera, son los que dan al comercio las pieles y las obras hechas con ellas. Este ramo de comercio se ha aumentado sobre manera. Las manufacturas de papel han encontrado tambien mayor salida que en 1823; y la venta de modas, y objetos de adorno ha sido mucho mas considerable. Grandes progresos han hecho igualmente los ramos de pedreria, gravado, litografia, imprenta, tipografia, cristales, sombreros, mercerías y muebles enviados á fuera. Tomados en masa doce ramos de industria, cuya esportacion subió en 1823 á solo 45 millones de francos, ascendió en 1824 á 60 millones; de consiguiente su venta se aumentó de una cuarta parte en el corto espacio de un año."

Sin embargo de que el aumento de esportacion entre el año de 1823 y el de 1824 fué grande, mayor fue todavia el de importacion.

	Importacion. 1823.	1824.	Diferencia.
Materias en bruto	221.554.000 fr.	272.873.000	51.319.000
Articulos de consumo	88.579.000	121.957.000	33.378.000
Manufacturas	51.694.000	60.030.000	8.336.000
Total	361.827.000	454.860.000	93.033.000

De esta manera el valor de los objetos importados en Francia en 1824 escede al de las importaciones de 1823 en mas de una cuarta parte. La mitad de este aumento consiste en materiales brutos destinados á nuestras fábricas, una tercera parte ó mas resulta del mayor consumo de géneros exóticos, especialmente de producciones coloniales, mientras solamente una duodecima parte procede del aumento de nuestro consumo de géneros manufacturados extranjeros. Dividiendo pues en doce partes iguales el aumento de la importacion de 1824 se ve que solo una es de articulos de lujo; cuatro corresponden á consumo domestico y contribuyen al mejor bien estar de los habitantes, y seis y medio son para dar mayor estension á nuestra industria y á nuestro comercio interior y exterior."

En la importacion de 1824 hay un exceso de 14 millones con respecto á la esportacion del mismo año; pero esto no puede dar motivo á un balance comercial, sino despues de una determinada serie de años."

Presentó Mr. Moreau de Jonne varias tablas comparativas para manifestar sobre que objetos y en que proporcion se verificó el aumento de importacion, y su número le dió margen para varias reflexiones. La compra de lanas extranjeras ha disminuido de una cuarta parte, lo que debe atribuirse á me-

jora del ganado lanar del país y al aumento de los derechos sobre las lanas extranjeras. La importacion de madera sube á 2 millones de francos; la de carbon á siete ú ocho millones; la de acyete comun á 15 millones: la de caballos, ganado vacuo y lanar á mas de 20 millones.

SANIDAD.

Por Real orden de 15 de Abril que insertó á esta Junta superior de Sanidad la Suprema del Reino en 19 del mismo, se ha servido el Rey N. S. resolver que las embarcaciones que vengan de América á la península y hayan tenido muertos ó enfermos durante su travesia pasen al Lazareto de Mahon; y las que no hayan experimentado uno ni otro se dirigirán á las Islas Bayonas de Vigo por pura precaucion y observacion, con responsabilidad conforme á lo que previenen los reglamentos sanitarios por el tiempo que parezca á los facultativos y como se practica en Bayona, Burdeos y Havre de Gracia.= Todo lo que se avisa al público para su inteligencia y gobierno. Cádiz 16 de Mayo de 1826.= José Garcia Valladares, secretario.

BARCOS DE VAPOR.

La corbeta de vapor *Reyna Amalia* no va á Gijon, sino solamente á la Coruña y Santander, lo que se advierte por no poderse borrar el nombre de aquel puerto en varios anuncios, repartidos antes de recibirse la orden para esta variacion, como se ha hecho en los que se han fijado despues.

En virtud de providencia del Sr. Juez Civil Togado de esta plaza se sacan á pública subasta por término de 9 dias á contar desde hoy varios efectos de espartería que resultan por menor del inventario y aprecio de ellos que obra en los autos de testamentaria concursada de D. Esteban de Cos, pendientes por la escribania de D. Juan Manuel Martinez. Quien quisiere hacer postura podrá ejecutarlo en dichos autos en la inteligencia que está señalada para el remate la hora de las 12 del dia 22 del corriente en el despacho de su Señoría calle del Veedor esquina á la del Marzal. Cádiz 13 de Mayo de 1826.

AVISOS.

El lugre ingles nombrado *Swist*, su capitan D. Juan Eady, que acaba de llegar de las Islas Canarias el 12 del actua y trae ya contratada la mitad de su cargamento, admite para las mismas Islas una corta cantidad de carga y pasajeros: saldrá de Sanlucar de Barrameda para su destino el dia 10 de Junio, y se despacha en casa de D. Martin Eduardo Hill, plazuela de Benejil.

CON REAL PERMISO

En la imprenta Gáditana, calle de la Verónica.